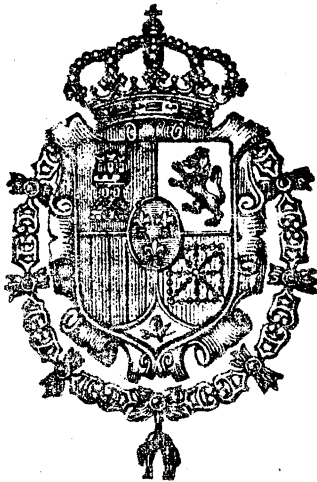


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por tres meses..... 5
 PROVINCIAS, INCLASAS LAS ISLAS; Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS.....
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERÍA

Con motivo del fallecimiento de S. A. R. la Princesa Isabel, viuda de S. A. Gran Ducal el Príncipe Carlos de Hesse y en el Rhin; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que la Corte vista de luto durante 14 días, mitad riguroso y mitad de alivio; debiendo empezar á contarse desde hoy.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

Vengo en promover al empleo de Inspector Médico de segunda clase de Ultramar, y Director Subinspector de Sanidad militar en las Islas Filipinas, al Subinspector Médico de primera clase D. Felipe González y Silva, en la vacante ocurrida por retiro de D. Francisco Rañoy y Ortiz, electo para este cargo por mi decreto de 12 de Febrero último.

Dado en Palacio á quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Jenaro de Quesada.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Villalpando, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 24 de Abril último el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Esta Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Villalpando, decretada en 12 del actual por el Gobernador de la provincia de Zamora.

Funda su providencia la expresada Autoridad, en que el Ayuntamiento adeuda á la Diputación provincial por su respectivo contingente la cantidad de 40.090'08 pesetas y 690 por gastos para la extinción de la filoxera; que igualmente debe á la Hacienda pública por atrasos de consumos 33.577'38 pesetas, y por cédulas personales del corriente ejercicio 1.482'50 pesetas; que están sin presentar las cuentas de 1863 á 64; 1865 á 66; 1866 á 67; 1868 á 69, desde 1870 á 71 en adelante; que tampoco se había presentado hasta ahora el presupuesto para el próximo año económico; y por último, que no se ha remitido al Gobierno de provincia el extracto mensual de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento.

Examinados por la Sección los documentos que constituyen el expediente, observa que los descubiertos del Ayuntamiento para con la Hacienda y la Diputación provincial no son imputables exclusivamente al actual Ayun-

tamiento, presio que los del primer concepto datan desde 1875 hasta 1880-81, y los del segundo desde 1878 hasta el actual ejercicio, de donde se infiere que la responsabilidad que de tal cargo pudiera desprenderse no sería peculiar del actual Ayuntamiento; sino que afectaría también á los de los años anteriores, y como los Concejales que han de componer la Corporación interina deben haber pertenecido anteriormente al Ayuntamiento, podría acontecer que vinieran á reemplazar á los actuales Concejales otros incursores en iguales responsabilidades.

Aparte de esto, es de tener en cuenta que tales descubiertos no son por sí sólo motivo de suspensión, puesto que hay leyes especiales que determinan la manera de proceder para hacerlos efectivos, y por lo que respecto á la falta de remisión al Gobierno de la provincia del presupuesto para el año próximo, y del extracto mensual de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, la Sección no considera tales omisiones como motivo bastante para imponer la mayor de las correcciones gubernativas;

Entiende por lo tanto la Sección que procede alzar la suspensión y apereibir al Ayuntamiento para el debido y exacto cumplimiento de todas sus obligaciones.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1885.

ROMERO Y ROBLEDO

Sr. Gobernador de la provincia de Zamora.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Moreruela de Tabara, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 24 de Abril último el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 19 del corriente mes ha examinado esta Sección el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Moreruela de Tabara, decretada por el Gobernador de Zamora.

Resulta de los antecedentes que el Ayuntamiento no ha cumplido en ninguna de sus partes lo dispuesto en los artículos 17 y 23 de la ley Municipal relativos al empadronamiento; que no se ha constituido la Junta municipal, funcionando con ese carácter la que designó la Administración de Impuestos para entender en el reparto de consumo; que el libro de Intervención se lleva en papel blanco, estando sus hojas sin autorizar, y no constando en él que se hayan celebrado los arcos periódicos de fondos, y que no se ha remitido al Gobierno de la provincia el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento.

Tales son los cargos que contra esta Corporación resultan, y que revelan el estado de desconcierto en que la gestión administrativa del pueblo se encuentra.

Aparte de otras omisiones menos importantes que contribuyen á ese resultado, la falta de padrón vecinal es por sí sólo bastante para probar la apatía de los Concejales, y el grave perjuicio inferido con su abandono al vecindario, pues como se ha consignado ya en otras resoluciones, sin ese documento de vital interés, es imposible la administración regular y ordenada de los pueblos;

Opina por lo tanto la Sección que debe confirmarse la suspensión de que se trata.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1885.

ROMERO Y ROBLEDO

Sr. Gobernador de la provincia de Zamora.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Rincón de Soto, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 14 de Abril último el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 30 de Marzo último, ha examinado la Sección el expediente adjunto, relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Rincón de Soto, decretada por el Gobernador de la provincia de Logroño, porque de las actuaciones formadas por el Delegado de esta Autoridad que fué al pueblo á inspeccionar el estado de la Administración municipal, apareció: que no existe padrón vecinal; que en el año último no se hizo la renovación de la Asamblea de asociados; que no se llevan libros de Intervención, ni hay actas de arqueo, y el Depositario custodia en su casa los fondos municipales; que al constituirse la Corporación no se hizo el nombramiento de Regidor Interventor ni el de las comisiones permanentes; que los cobros se hacen por el Depositario y por medio de recibos, no extendiéndose los cargaremes hasta que se redactan las cuentas; que se observan omisiones y otros defectos en las listas de Compromisarios para la elección de Senadores, y no se han formado las listas electorales para Concejales; que han dejado de celebrarse muchas sesiones ordinarias; que el Archivo municipal se halla en completo desorden; que el Ayuntamiento tiene pendiente de cobro, por varios conceptos y presupuestos, 18.240 pesetas 36 céntimos, y no ha practicado gestión alguna para hacerlas efectivas; que no existe libro de providencias gubernativas, y que la única inscripción intrasferible del 80 por 100 de Propiedades enajenadas que el pueblo posee se halla en poder de un agente que reside en Logroño y que no ha prestado fianza alguna.

La Sección cree que estuvo en su lugar la providencia del Gobernador, porque la gravedad de las faltas cometidas por la Municipalidad, algunas de las cuales pudieran envolver delincuencia, las muchas é importantes omisiones en que ha incurrido y los perjuicios que á los intereses, cuya conservación y fomento le estaba encomendada, debe haber causado con su censurable proceder, requieren la imposición de un enérgico y severo correctivo:

Pero como con esto sólo no se logra los principales fines que la Administración debe perseguir, que son: garantizar los intereses de los pueblos y hacer que las leyes y disposiciones sean bien y fielmente cumplidas, cree la Sección que hay que ordenar al Gobernador que dicte las medidas conducentes para regularizar la perturbada administración de la localidad, y que instruya expediente con objeto de depurar la responsabilidad en que hayan podido incurrir, lo mismo el Ayuntamiento suspenso que los anteriores, para exigirsela gubernativa ó judicialmente conforme á la naturaleza de los hechos que la motivan.

En resumen, opina la Sección que se debe mantener la resolución del Gobernador; pasar el expediente á los Tribunales, y hacer á dicha Autoridad las prevenciones que quedan indicadas.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyendo el expediente de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1885.

ROMERO Y ROBLEDO

Sr. Gobernador de la provincia de Logroño.

MINISTERIO DE MARINA
OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE SAN FERNANDO

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios del Arzobispado de Santiago de Cuba, correspondientes al año 1886.

Posición geográfica del Castillo del Morro de Santiago de Cuba.

Latitud..... 19° 37' 43" N
Longitud..... 4 h 38m 48s 3 al O. del Observatorio de San Fernando.

NOTAS. 1.ª Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.
2.ª El anuncio de los días en que el Sol llega al cenit, que se halla en su respectivo lugar, significa que la declinación del Sol llega en el transcurso del día á ser igual á la latitud geográfica del Castillo del Morro de Santiago de Cuba.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Santiago de Cuba en el año 1886.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sunrises and sunsets.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Santiago de Cuba en el año 1886.

Table listing moon phases for each month from ENERO to AGOSTO, including day, phase, and time.

Table listing moon phases for each month from SETIEMBRE to DICIEMBRE, including day, phase, and time.

El eclipse principia en la Tierra á 6 horas, 36 minutos, 4 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 172° 23' al E. de San Fernando, y latitud 13° 28' S.
El eclipse central principia en la Tierra á 7 horas, 43 minutos, 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 155° 47' al E. de San Fernando, y latitud 11° 27' S.
El eclipse central á mediodía sucede á 9 horas, 44 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 143° 9' al O. de San Fernando, y latitud 0° 0'.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL—AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID
CONTADURÍA.—SECCIÓN DE CONTABILIDAD.—MES DE ABRIL DE 1885
Estado de los ingresos y pagos durante el expresado mes por todos los conceptos presupuestos.

INGRESOS

Sección única— Capítulos	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1884-85		Ampliación de 1888-84.	Créditos extraordinarios.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL de los presupuestos ordinario y extraordinario.	PRESUPUESTO ESPECIAL DE ENSANCHE			TOTAL Pesetas	TOTAL GENERAL
		PARCIAL	TOTAL					1884-85.	1888-84.	Resultas de ejercicios cerrados.		
1.°	Existencias del mes anterior....		368.213'49	"	2.406.991'65	456.042'46	3.230.247'30	226.916'21	"	50.307'42	277.223'63	3.507.470'93
2.°	Propiedades y capitales.....	6.503'05										
3.°	Beneficencia municipal.....	2.514'78										
3.°	Arbitrios sobre servicios municipales.....	90.025'96										
4.°	Idem sobre ocupación de la vía pública.....	440.779'97	4.844.993'78	"	41.539'50	1.759'67	4.858.292'93	54.040'54	"	"	54.010'54	1.912.303'49
5.°	Recargos sobre contribuciones.....	49.354'76										
6.°	Extraordinarios y eventuales.....	250										
7.°	Consumos y arbitrios sobre consumos.....	4.585.565'26										
	Reintegros de pagos indebidos.....		4.379'47	"			4.379'47					4.379'47
			2.214.536'74	"	2.418.531'45	456.804'83	5.089.919'72	280.926'75	"	50.307'42	331.233'87	5.421.153'59

PAGOS

Sección única— Capítulos	CONCEPTOS	PARCIAL	TOTAL	Ampliación de 1888-84.	Créditos extraordinarios.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL de los presupuestos ordinario y extraordinario.	PRESUPUESTO ESPECIAL DE ENSANCHE			TOTAL Pesetas	TOTAL GENERAL
								1884-85.	1888-84.	Resultas de ejercicios cerrados.		
1.°	Del Ayuntamiento.....	46.331'83										
2.°	Cargas.....	408.253'65										
3.°	Obligaciones extrañas á los servicios municipales.....	328.925'42										
4.°	Alcaldías de distrito y de barrio.....	22.965'50										
5.°	Policía urbana y rural.....	228.541'28	1.649.440'42	"	898.853'32	267.419'38	2.815.712'82	41.794'71	"	"	41.794'71	2.837.507'53
6.°	Instrucción pública.....	97.453'76										
7.°	Beneficencia municipal.....	64.630'05										
8.°	Dirección y conservación de obras municipales.....	71.541'34										
9.°	Corrección pública.....	40.000										
10	Gastos de los arbitrios y rentas municipales.....	80.797'04										
	VOLUNTARIOS.											
11	Gastos voluntarios.....	38.340'99		"	"	"	38.340'99	"	"	"	"	38.340'99
	Devolución de ingresos indebidos.....	2.762'08		"	"	"	2.762'08	"	"	"	"	2.762'08
			1.690.543'49	"	898.853'32	267.419'38	2.856.815'89	41.794'71	"	"	41.794'71	2.898.610'60

RESUMEN

Importan los ingresos de este mes.....	2.214.536'74	"	2.418.531'45	456.804'83	5.089.919'72	280.926'75	"	50.307'42	331.233'87	5.421.153'59
Idem los pagos de id.....	1.690.543'49	"	898.853'32	267.419'38	2.856.815'89	41.794'71	"	"	41.794'71	2.898.610'60
Existencia para 1.° del siguiente.....	524.043'55	"	1.519.677'83	189.382'45	2.233.103'83	239.132'04	"	50.307'42	289.439'46	2.522.542'99

Madrid 1.° de Mayo de 1885.—El Contador, Lorenzo Abizanda.

Situación de los presupuestos ordinario, extraordinario y del ensanche en el año económico de 1884 á 1885.

INGRESOS

Sección única	CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.	CANTIDADES realizadas hasta la fecha.	CRÉDITOS pendientes de realización. — Pesetas.
Capítulos	1.° Propiedades y capitales.....	260.473'48	90.825'75	169.647'73
	2.° Beneficencia.....	88.036	48.14'60	39.891'40
	3.° Arbitrios sobre servicios municipales.....	4.300.847'37	892.206'68	408.640'69
	4.° Idem sobre ocupación de la vía pública.....	897.112'26	612.292'63	284.819'63
	5.° Recargos sobre contribuciones.....	2.800.000	2.298.647'60	501.352'40
	6.° Extraordinarios y eventuales.....	6.000	14.652'51	"
	7.° Consumos y arbitrios sobre consumos.....	21.306.060	17.208.670'99	4.097.389'61
		TOTAL.....	26.658.589'41	21.165.444'76
	Créditos extraordinarios.....	6.662.246'07	3.615.493'90	3.046.752'17
	Presupuesto especial del ensanche.....	4.432.988'83	4.158.904'91	241.752'69

PAGOS

Secciones.	CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	PAGOS EFECTIVOS	OBLIGACIONES pendientes de pago.	TOTAL Pesetas.	CRÉDITOS disponibles de lo presupuesto.	
Capítulos obligatorios	1.° Gastos de Ayuntamiento.....	744.797'44	558.743'69	5.458'71	564.202'40	180.595'04	
	2.° Cargas.....	6.493.044'30	4.372.209'21	598.790'47	4.970.999'68	1.322.044'62	
	3.° Obligaciones extrañas á los servicios municipales.....	9.532.631'78	7.993.436'15	"	7.993.436'15	1.539.195'63	
	4.° Alcaldías de distrito y barrio.....	267.365	208.510'29	15.732'08	224.242'37	43.122'63	
	5.° Policía urbana y rural.....	3.688.143'07	2.866.892'51	40.653'11	2.907.545'62	780.597'45	
	6.° Instrucción pública.....	974.537'50	812.114'40	"	812.114'40	162.423'10	
	7.° Beneficencia municipal.....	902.590'50	637.703'02	20.265'45	657.968'47	244.622'03	
	8.° Dirección y conservación de obras.....	1.693.609'50	1.428.965'45	50.873'85	1.479.839'30	213.770'20	
	9.° Corrección pública.....	437.76'42	356.345'90	"	356.345'90	401.414'52	
	10	Gastos de los arbitrios y rentas municipales.....	1.365.278'42	1.086.455'45	30.975'34	1.417.470'79	248.10'33
	11	Gastos voluntarios.....	844.829'49	327.488'66	2.236'60	329.767'26	484.61'93
	TOTAL.....	26.054.333'82	20.648.599'73	765.032'31	21.413.632'04	5.540.704'78	
	Créditos extraordinarios.....	6.662.246'07	2.095.816'07	9.727	2.105.543'07	4.556.703	
	Presupuesto especial del ensanche.....	4.432.988'83	913.575	28.820'91	942.095'91	490.884'92	

Madrid 1.° de Mayo de 1885.—El Contador, Lorenzo Abizanda.

Estado de ingresos, salidas y existencias por fondos especiales en el mes de Abril de 1885.

	METÁLICO				TOTAL Pesetas.
	1885.	DEPÓSITOS			
		Gubernativos.	Judiciales.	Fianzas.	
Existencia en el mes de Abril.....	252 683 91	411.740 85	9 803 12	59 343 44	733 770 69
Ingresos durante el actual	"	30.170 93	30	4.112 93	34 213 86
Salidas en el id.....	252.683 91	441 911 48	9.833 12	63 356 04	767 984 53
Existencia para el mes siguiente.....	4.140 99	37.478 10	"	679	39 291 09
	251.342 92	384.433 38	9.833 12	62.324 04	708.393 46

PAPEL

	del Ayuntamiento.	DEPÓSITOS			TOTAL Pesetas.
		Gubernativos.	Judiciales.	Fianzas.	
Existencia en el mes de Abril.....	429.705	392.749 88	41.115 63	595.093 02	1.458 663 53
Ingresos durante el actual	"	"	"	"	"
Salidas en el id.....	429.705	392.749 88	41.115 63	595.093 02	1.458 663 53
Existencia para el mes siguiente.....	"	"	"	390	390
	429.705	392.749 88	41.115 63	594.703 02	1.458 273 53

Madrid 4.º de Mayo de 1885.—El Contador, Lorenzo Abizán.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

MADRID — PALACIO

Por el presente y á virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio en causa contra Antonio Macías Cadenas se cita y llama á las personas que fuesen dueñas de dos vestidos de mujer, que en la madrugada del 15 del actual recogió un sereno al pie de los balcones de la casa núm. 40 de la calle de la Unión, á fin de que los reconozcan y puedan prestar la oportuna declaración.

Dado en Madrid á 21 de Abril de 1885.—V.º B.º—Calzas.—El actuario, Narciso Tribaldos. J—3282

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Víctor Feijóo y Santalla, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al conocido por Santiago, barrilero, y que habita en el Muelle Viejo de esta ciudad, cuyos apellidos, circunstancias civiles y señas personales se ignoran, para que dentro del término de 10 días, que empezarán á contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa que en este Juzgado se instruye con motivo de las lesiones causadas á Juan Pastor Lebrón; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial que tengan noticias del paradero de dicho individuo procedan á su detención y remisión á esta cárcel pública, dándole de ello aviso.

Dada en Málaga á 27 de Abril de 1885.—Victor Feijóo y Santalla.—Por mandado de S. S., Teodoro Díaz de Quintana. J—3394

MÁLAGA—MERCED

D. José María de Lara, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado pende causa criminal de oficio sobre contrabando de tabaco contra José de las Heras Baquerizo, hijo de Francisco y Fernanda, natural de Ecija, vecino de esta ciudad, que se dice residir hoy en la de Sevilla, casado, jornalero, de 39 años de edad, en la cual se ha mandado expedir la presente para que dentro del término de 10 días, á contar desde su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, en el de la de Sevilla y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado; apercibiéndole con que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y á la vez ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del José de las Heras Baquerizo, remitiéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Málaga á 27 de Abril de 1885.—José M. de Lara.—Por mi compañero D. Manuel Arenas, José Moreno y Marcos. J—3361

MARBELLA

D. Segundo Achutegui y Gelos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Andrés Ortiz Barranquero, vecino de Fuengirola, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser citado y emplazado para ante el Juzgado municipal de Mijas, en las diligencias declaradas falta, correspondiente á la causa seguida por uso de armas prohibidas; apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Marbella á 27 de Abril de 1885.—Segundo Achutegui.—Por su mandado, Antonio Amorós. J—3362

MEDINA DEL CAMPO

D. Antonio Guillón del Río, Juez de instrucción de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Guillermo Villar, alias Panchón, vecino de Nava del Rey, quien acostumbra á usar el nombre de Leandro, cuyas señas se expresarán á continuación, para que dentro del término de 15 días comparezca

en este Juzgado con el fin de practicar diligencias en el sumario que se sigue en averiguación del autor ó autores del asesinato cometido en las personas de Melitón Rodríguez, Cecilia Alonso y Petra Ruiz, de esta vecindad; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, de cualquier clase que sean, practiquen diligencias en averiguación del paradero del citado Guillermo, y caso de ser habido lo remitan á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Medina del Campo á 29 de Abril de 1885.—Antonio Guillón.—Por su mandado, Melitón Navas.

Señas del Guillermo.

Estatura regular, de 40 años de edad próximamente, grueso, muy ancho de cara y espaldas, color buelo, barba saliente, y tiene el labio inferior sobrepuesto en el superior. J—3363

MEDINA SIDONIA

D. Antonio Martínez Torres, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Barroso Riaño, natural de las Cabezas de San Juan y vecino de Cádiz, hijo de José y de Catalina, soltero, panadero, de 40 años, con instrucción y de mala conducta, para que en el término de 15 días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de este partido para notificarle el auto de su procesamiento y prestar inquisitiva por los cargos que le resultan en la causa que contra él y otro instruyo por robo en las casas de D. Antonio Robles Castellanos.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, y encargo á los individuos de la policía judicial procedan á la prisión del susodicho, remitiéndolo, caso de ser habido, á esta cárcel de partido con las seguridades convenientes y á disposición de este Juzgado.

Medina Sidonia 27 de Abril de 1885.—Antonio Martínez Torres.—José González. J—3364

D. Antonio Martínez Torres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Barroso Estudillo, ó Estudillo Barroso, ó Barroso Riaño, natural de las Cabezas de San Juan, vecino de Cádiz, hijo de José y de Catalina, soltero, de 40 años de edad, panadero, manco del dedo pulgar de una de las manos, de estatura entremediana, barba poblada, y se dice ha vivido en el Torno de Santa María de Cádiz, ocupándose su familia en coser ropa ajena con máquina, á fin de que dentro del término de 10 días, que empezarán á contarse desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á objeto de prestar declaración indagatoria por los cargos que le resultan en causa que se instruye contra el mismo por robo de dinero en el estanco de D. Francisco Rivera Cortés; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado individuo, y caso de ser habido sea puesto en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes y á disposición de este Juzgado.

Dada en Medina Sidonia á 28 de Abril de 1885.—Antonio Martínez Torres.—Por el Sr. Montoya, José Manuel Pereda. J—3365

MOLINA DE ARAGÓN

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito y llamo á dos hombres, de oficio quincalleros, y á dos mujeres y un joven de 15 á 16 años de edad, que van en compañía de los primeros, y que en los primeros días del corriente mes estuvieron por los pueblos de Mazarete, Concha y otros inmediatos á los dos anteriores, á fin de que en el término de 15 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan á este Juzgado, sito en la plaza Mayor, á prestar declaración en la causa criminal que instruyo por robo de alhajas de la iglesia parroquial de dicho pueblo de Concha.

Dada en Molina de Aragón á 28 de Abril de 1885.—José Ignacio Aragonés.—Por su mandado, Silvestre López Mariana. J—3366

MONÓVAR

El Sr. D. Gregorio Verdú, Juez municipal suplente, en funciones del de instrucción de este partido por incompatibilidad

del Sr. Juez municipal que accidentalmente desempeña el cargo, en providencia de hoy dictada en la causa que se sigue contra D. Rolando Escelano Cerdá sobre falsedad de documentos públicos, mandó citar á D. José María Bernabé Zaragoza, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que preste cierta declaración, debiendo comparecer dentro de 20 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, en los estrados de este Juzgado y en horas de audiencia; bajo apercibimiento si no compareciese de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Monóvar 29 de Abril de 1885.—El Secretario, Antonio Rico. J—3395

OCAÑA

D. Gregorio Guijarro, regente del Juzgado de instrucción de este partido de Ocaña.

Por la presente requisitoria encargo á todas las Autoridades la busca, captura y remisión á este Juzgado de Braulio Díez Rodríguez, natural de Yepes, hijo de Valentín y de Silvestra, de oficio jornalero, de 34 años de edad, mide un metro y 700 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara y boca regulares, barba cerrada, color sano, hoyoso de viruelas, le falta el dedo pulgar de la mano izquierda; viste chaqueta clara con botones reglamentarios, pantalón negro y gorra de nutria, y de Eduardo Martínez Cruz, conocido por Fernández Martínez, natural de Almería, vecino de Madrid, hijo de Joaquín y de Josefa, soltero, de 33 años, escritor, mide un metro 735 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz, cara y boca regulares, barba cerrada, color sano, tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara; viste americana color café claro, pantalón negro moteado de encarnado, y gorra de seda, cuyos dos sujetos se fugaron del establecimiento penal de esta villa entre siete y media y ocho de la noche del 24 del actual.

Dada en Ocaña á 28 de Abril de 1885.—Gregorio Guijarro.—Por mandado de S. S., Emilio Guijarro. J—3367

ORIHUELA

D. Francisco López García, Abogado, Juez municipal, y regente del Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ricardo Vegara Pastor, hijo de Francisco y de Teresa, natural y vecino de Jacarilla, de 22 años de edad, soltero, jornalero, cuyas señas se expresan á continuación, para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que estoy instruyendo sobre disparo de arma de fuego y lesiones á Antonio Pereñíguez; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Á la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y Jefes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Orihuela á 24 de Abril de 1885.—Francisco López.—Por su mandado, Macario Trujillo.

Señas del Ricardo Vegara.

Estatura alta, pelo negro, ojos negros, barbilampino; viste pantalón negro, alpargatas cara corta y sombrero calañés al estilo del país. J—3396

PURCHENA

D. Juan Martínez García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Manuel García Cruz, alias Palotes, natural de esta ciudad y vecino de Olula del Río, casado, hijo de Luis Ginés y María, de 31 años, residente en la actualidad en la provincia de Orán, para que en el término de 10 días, contados de la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con el fin de notificarle el auto de conclusión de sumario y citarle y emplazarle para ante la Audiencia de lo criminal de la circunscripción en la causa que se le sigue sobre disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares, Guardia civil y demás agentes, procedan á la busca y captura de dicho procesado, que pondrán á disposición de este Juzgado con las seguridades oportunas.

Dada en Purchena á 20 de Abril de 1885.—Juan Martínez García.—Por su mandado, Pedro Rubio. J—3368

QUINTANAR DE LA ORDEN

D. José Becerra Laviña, Juez de instrucción de este partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente y término de nueve días, siguientes a su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Toledo y Ciudad Real, se cita, llama y emplaza á Felipe Perona y Jiménez, soltero, labrador, sirviente, natural y vecino de Tomelloso, provincia de Ciudad Real, y de 43 años de edad, para que comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal; apercibido que de no hacerlo será conducido por la fuerza pública.

Y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado test go, el que de ser hallado será conducido á disposición de este Juzgado para que tenga efecto lo acordado en la causa expresada.

Dada en Quintanar de la Orden á 26 de Abril de 1885.— José Becerra Laviña.—De su orden, Alberto Carrasco.

J—3369

SAGUNTO

D. José María Carrillo y Saiz, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Sagunto.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Moreno Epes, hijo de Ramón y Romualda, de 50 años, natural de Aranjuez, vecino de Sagunto, jornalero, dedicándose también á dar lecciones á domicilio, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado á ratificar el escrito de su defensa presentado en la causa que se le sigue sobre lesiones menos graves á su consorte; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, dispongan se proceda á la busca y captura del referido Francisco Moreno, que hace unos días se ausentó de esta ciudad ignorándose su paradero; y es de estatura baja, bastante fornido, pelo entrecano, barba cerrada, color moreno; y en el caso de ser habido se le conduzca con las seguridades debidas á mi disposición á las cárceles de este partido.

Dada en Sagunto á 28 de Abril de 1885.—José María Carrillo.—Por su mandato, Teodoro Torrejón.

J—3397

NOTICIAS OFICIALES

La Unión y El Fénix Español.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de administración de esta Compañía tiene la honra de informar á los señores accionistas que, no habiéndose depositado suficiente número de acciones en el plazo fijado por los estatutos para poder celebrar la junta general ordinaria anunciada para el 10 del corriente, se convoca nuevamente á otra que tendrá lugar el día 5 de Junio, á las dos de la tarde.

Con arreglo á los estatutos, las deliberaciones de esta última junta serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y el de las acciones que representen; pero no podrán girar sino sobre los asuntos anunciados en la primera convocatoria. La junta general se verificará en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9.

Los accionistas que posean 20 acciones por lo menos y deseen concurrir deberán depositar sus títulos con ocho días de anticipación al señalado para su celebración en Madrid, en la Sociedad general de Crédito Mobiliario Español, paseo de Recoletos, 9, ó en París, en la sucursal de la misma, calle de la Victoria, núm. 69.

Madrid 13 de Mayo de 1885.—El Director, G. d'Entsiegues. X—4755

Sociedad general de Crédito Mobiliario Español.

El Consejo de administración de la Sociedad general de Crédito Mobiliario Español tiene el honor de participar á los señores accionistas que, no habiéndose depositado suficiente número de acciones para la junta general convocada para el 16 del corriente, se convoca de nuevo para el 1.º de Junio próximo, á las dos de la tarde, en el domicilio social, paseo de Recoletos, núm. 17.

Los señores accionistas que posean á lo menos 50 acciones de gracia tienen derecho de asistir á la referida junta, depositando sus títulos con ocho días de anticipación.

En Madrid, en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 17.

En París, en la sucursal de la Sociedad, 69, rue de la Victoire.

Los poderes y billetes de entrada expedidos para la primera junta son valederos para la segunda.

Madrid 15 de Mayo de 1885.—El Secretario, Antonio G. Moreno. X—4760

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 15 de Mayo de 1885.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMÓMETRO, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 4 de la m., 8 de la m., 12 del día, etc., and temperature/humidity differences.

Table with columns: Velocidad del viento, Dirección barométrica, Altura id., Neveja en las últimas 24 horas. Values: 508, 21, -124.

Resúmenes telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia á Italia á las seis el día 15 de Mayo de 1885.

Large table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like San Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc., with their respective weather data.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

PARTE NO OFICIAL

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

DISCURSOS LEÍDOS EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DEL EXCELENTÍSIMO SR. VIZCONDE DE CAMPO GRANDE, VERIFICADA EL DOMINGO 15 DE OCTUBRE DE 1882 (4).

Contestación del Excmo. Sr. D. Fernando Cos-Gayón.

SEÑORES: Tan grato como honroso es para mí llevar la voz de la Academia en este acto solemne, en que va á recibir su codiciada medalla quien comenzaba conmigo en las aulas universitarias hace ya muchos años su carrera literaria y científica, y me ha estado unido desde entonces con verdadera amistad, siendo además mi compañero en las luchas de la política, y también á veces en las tareas de la Administración del Estado.

Hizose notar desde su primera juventud el actual Vizconde de Campo Grande por el amor al estudio y la laboriosidad extraordinaria, que no le han abandonado nunca después. En el Instituto de Jovellanos y en la Universidad de Oviedo, en donde comenzó sus estudios, se distinguió ya por sus poesías, leídas en solemnidades académicas. Mientras ganaba en la Universidad Central los grados de Licenciado y de Doctor en Derecho civil y canónico, creó dos periódicos, uno literario y científico el otro. En la Academia de Jurisprudencia, en el Ateneo, en la Sociedad Económica Matritense, dió brillantes muestras de sus condiciones de orador, de escritor y de pensador. En nombre de la primera de esas Corporaciones redactó la Memoria de impugnación del voto particular del Sr. Vila, de la Comisión del Código penal, sobre los delitos políticos. En nombre de la última escribió la exposición contra la tasa del interés del préstamo, que ocasionó su abolición definitiva.

En los diez y seis años que pasó en el extranjero, siendo Cónsul de España en Atenas, Nápeles, Malta y Perpiñán, y Cónsul general en Hamburgo, Lisboa y Argel, se ocupó, sin perjuicio de las tareas ordinarias de su cargo y de las Memorias oficiales enviadas al Ministerio de Estado, en extender las relaciones de todas clases entre aquellos países y su patria, y en redactar artículos para diferentes periódicos de Madrid y monografías que publicó sueltas. Escribió sobre el Sistema económico de Grecia, contra el Fuero de Extranjería, una Guía práctica para los Consulados de España, unas Indagaciones acerca de la dominación de España en Malta de 1785 á 1830, que después amplió en un estudio intitulado Indagaciones acerca de los Duques de Atenas y Neopatria en las Coronas de Aragón y Sicilia.

(4) Véase la GACETA de ayer.

Volvió á España para tomar parte en las tareas de las Cortes en 1835, haciéndose notar muy pronto como orador parlamentario, fuerte por lo extenso de su saber, y brillante por la expresión. En los Congresos de Diputados reunidos después de las mudanzas políticas de 1838, fué defensor infatigable de las doctrinas conservadoras, y en los posteriores á 1874 ha lucido grandemente sus especiales conocimientos económicos y administrativos, demostrados además en una de las Direcciones generales del Ministerio de Estado, que le ha hecho ganar su anterior carrera administrativa, cuando no se la ha vedado ó se la ha hecho perder su inquebrantable constancia política. Ha sido al mismo tiempo distinguido periodista.

Esas tareas de la prensa de los partidos, de la tribuna, y de la Administración del Estado no conservan el sello de la personalidad individual que es propio de las literarias, de las artísticas y de las científicas. Aunque no salga á luz obra alguna importante de sabio ó de poeta á la que los críticos no encuentren en seguida la ascendencia, y disputen la originalidad absoluta, subsisten con su forma especial, y con el nombre del que se la ha dado, hasta los trabajos más insignificantes. No hace el versificador redondilla para el abanico ó el album de una señorita, ó romance para una fiesta de familia ó de pueblo, ó epitafio encargado para el pariente de un amigo, que no se conserve para acreditar en todo tiempo cuántos versos compuso, y en qué ocasiones nacieron y con qué objeto. En cambio el periodista político, el orador parlamentario, el funcionario del Estado, después que ha colaborado en muchos acontecimientos, en muchos debates, en muchas disposiciones administrativas, en muchas leyes, no puede adjudicar á su nombre las obras realizadas. Aun las que llevan su firma no son suyas exclusivamente. El trabajo es colectivo, y por eso tal vez más fecundo; pero queda en gran parte ignorado el correspondiente á cada persona. En el artículo periodístico, además del que lo redacta, tiene parte el Director que lo ha encargado, el hombre político que lo inspira, el partido cuyas tendencias sigue. En el discurso, en el dictamen parlamentario, en el decreto, en la ley, la iniciativa individual está servida y acortada por las doctrinas comunes, por los intereses generales, por las circunstancias del momento, por la imprescindible cooperación de muchos. Pero al mismo tiempo, y por las mismas razones, el mérito personal se aprecia más pronto y se aquilata mejor, porque en el trabajo común nace naturalmente, y en las condiciones más seguras para el acierto la cooperación entre la obra de los unos y de los otros.

Después de saludar en vuestro nombre al nuevo Académico, paso ya á tratar del tema sobre que su discurso ha versado. No le hay más extenso ni de interés más universal. No sólo es propio de todas las épocas; casi puede asegurarse que cada uno de los hombres que ha vivido ó vive se lo ha planteado á sí propio dentro de su conciencia. La mayoría de ellos no ha fijado un momento su atención en la Gramática, la Retórica, la Historia, la Geografía, la Aritmética, la Geometría, ni en ninguna otra ciencia exacta, física, natural, filosófica, moral ni política. Si les preguntáis qué entienden por seicisimo, perennitencia, por entimosis, por binomio, por hipotenusa, por catétesis, por ascios, por semitas, por protoplasmas, es escarcharán como si les hablárais en idioma extranjero y desconocido. Pero ¿qué hombre, docto ó ignorante, se habrá marchado de este mundo sin pensar en la mujer? Los problemas relativos á ésta, que necesariamente tiene que estudiar en todo tiempo el legislador, para el régimen de la sociedad, no son más en número ni más difíciles que los que cada individuo tiene que examinar y resolver para su propia existencia personal. La religión, la moral, el derecho político, el civil, el penal, el administrativo, la economía política, las ciencias, las artes, las letras, están interesadas en las cuestiones sobre la mujer, que en luchas eternas ocupan á teólogos, jurisconsultos, publicistas, novelistas y autores dramáticos. Se exige la igualdad de los dos sexos para el amor, para el trabajo, para la libertad. Se predica la rehabilitación de la mujer caída. Con una insistencia que forma uno de los rasgos característicos de la época, la escena dramática presenta el adulterio bajo todos los aspectos posibles. Se reclama de los Parlamentos el establecimiento del divorcio como remedio necesario al estado actual de las relaciones entre el hombre y la mujer. Las sentencias de los Jurados, separándose de todas las reglas anteriores de la jurisprudencia penal, conceden sistemáticamente la absolución á los delitos de venganza horrible, cometidos por las mujeres que sus amantes abandonan. Se promueve el ingreso de los individuos del bello sexo en todos los oficios, en todas las escuelas, en todas las funciones públicas, en el ejercicio de todos los derechos civiles y políticos. Se declama fuertemente contra la tiranía secular del hombre. Se quiere que las leyes y las costumbres sufran una reforma radical, que, por su magnitud, no podría con ninguna otra ser comparada. Y todas estas cuestiones ofrecerían todavía mayor dificultad si fuera exacto lo que un conocido escritor afirma en las siguientes frases: «Todo hombre de buena fe que quiera recordar las diferentes opiniones que acerca de las mujeres ha tenido desde su infancia hasta su vejez, encontrará allí un extraño caos, y verá que no está más adelantado que el primer día, y que si pudiera reanudar una nueva existencia al final de la que le está concedida, tendría que aprender durante todo el

tiempo de esta segunda vida, y no sabría tampoco nada cuando ella terminase á su vez (1).»

Hay en estas apreciaciones error ó más bien co-fusión de ideas. Sin duda alguna el hombre cambia muchas veces de opinión respecto de mujeres determinadas; de las que ha conocido, de las que ha amado, de las que ha desecado. La variación de las ideas es consecuencia natural de la que necesariamente se produce en los sentimientos cuando á las esperanzas suceden los recuerdos, á las ilusiones los desengaños, á los deseos los arrepentimientos.

Pero para tratar las cuestiones en términos generales y abstractos no son precisos cambios de opinión en los que se mantengan fieles á las máximas de la moral cristiana. La dificultad es otra, y consiste en que para comprender el destino de la mujer hay que marchar por una senda oscura, muy oscura. La vida moral de la mujer se desliza entre dos misterios, el pudor y el amor; sentimientos gemelos y contradictorios que obran en continua lucha, y que no pueden vivir el uno sin el otro, siendo para ellos á un mismo tiempo inevitable la hostilidad perpetua, y necesaria la alianza constante, y no asemejándose sino en lo inexplicable de su naturaleza, tan simpática y seductora como incomprendible. Los que se empeñan soberbios en medir lo insondable y en resolver los problemas del alma como si fueran de Algebra ó de Geometría, desconociendo ó negando todo lo que no pueden reducir á fórmulas concretas y precisas, caen pronto en la confusión, y sólo encuentran el error. Los que se aproximan á lo infinito y á lo abstracto con la precaución y álgidez propias de quien se asoma á un abismo, evitan muchos peligros y caídas. Mientras otros pierden toda ruta exigiendo al análisis y á veces hasta á la fisiología la explicación de fenómenos morales, que no estarán jamás á su alcance, comencemos por reconocerlos y respetarlos, y así dispondremos de guías seguras para adelantar nuestro paso entre las tinieblas.

No perdamos de vista un solo instante que el pudor y el amor son las joyas inestimables de la mujer, que es preciso resguardar á toda costa para que conserve ó consiga sus dos estados de perfección: la virginidad y la maternidad honesta. Ese propósito nos bastará para juzgar de pronto cualquier plan de reforma, cualquier proyecto de adelanto. Admitamos todo aumento de instrucción, todo desarrollo de trabajo y de actividad que no perjudiquen al pudor ni al amor; desechemos inmediatamente, sin más examen y sin apelación, todo lo que amenace mermar la pureza de esos dos delicados sentimientos.

La cuestión fundamental, de cuya solución dependen otras muchas, es la relativa á si las mujeres son por su naturaleza iguales ó inferiores al hombre. No hablemos ya de lo que se opinaba en los tiempos anteriores al cristianismo, en los que la mujer estuvo constantemente reducida á la condición de cosa, ó cuando más de esclava. También están distantes aquellos otros en que se sometía á respetabilísima Asamblea el problema de si las mujeres tienen alma, ó en que algún teólogo sutil discurría acerca de si las almas de las mujeres son de naturaleza humana ó angélica; inclinándose á esto último, y poniendo las cosas de tal modo, que su doctrina venía necesariamente á resumirse en la máxima, que formuló, según una expresión vulgar, de que nuestras compañeras en la peregrinación por esta vida, tienen todas un diablo en el cuerpo. Aun en el siglo inmediato al nuestro, decía lo que sigue el Padre Feijóo: «La preferencia del sexo robusto sobre el delicado se tiene por pleito vencido, en tanto grado, que muchos no dudan en llamar á la hembra animal imperfecto y aun monstruoso, asegurando que el de-ignio de la naturaleza en la obra de la generación siempre pretende varón, y sólo por error ó defecto, ya de la materia, ya de la facultad, produce hembra.... Del mismo error físico que condena á la mujer por animal imperfecto, nació otro error teológico, imputado por San Agustín (2), cuyos autores decían que en la resurrección universal esta obra imperfecta se ha de perfeccionar, pasando todas las mujeres al sexo varonil; como que la gracia ha de concluir entonces la obra que dejó sólo empezada la naturaleza (3).»

Tres sistemas distintos dividen las opiniones, teniendo cada uno muchos defensores ilustres. El primero proclama la igualdad absoluta de las facultades en los dos sexos; declara que la mujer vale tanto como el hombre, intelectual, físico y moralmente, y sostiene que si hubiera que reconocer en algo inferioridad, procedería de las inicuas desigualdades establecidas por los Códigos y la educación. Otros por lo contrario, entienden que la mujer es notoriamente inferior al hombre. Proudhon ha llegado hasta reducir á números este asunto. Bajo cualquiera aspecto que se considere á las personas humanas, le parece claro que se necesita siempre reunir tres mujeres para sumar un valor igual al de dos hombres. Y como eso sucede respecto de lo físico, y respecto de lo intelectual, y respecto de lo moral, y como la personalidad está constituida por la combinación de tres elementos, trabajo, ciencia, justicia, resulta averiguado para aquel famoso polemista, que la importancia relativa del hombre está representada por $3 \times 3 \times 3$ y la de la mujer por $2 \times 2 \times 2$, equivaliendo por tanto ocho hombres á 27 mujeres, y no llegando una hembra á significar la tercera parte de un varón.

Otros, por último, reparten los premios de superioridad entre los dos sexos, y dejando al hombre en posesión de la física, conceden la moral á la mujer, dividiéndose sus votos para otorgar también á aquél la intelectual, ó sustituirla por la igualdad entre ambos. «La moralidad de las mujeres», dice un escritor, es generalmente superior á la del hombre. Si los poetas siguen llamando á la mujer el bello sexo, los hombres se-

rios y justos podrían en adelante calificarlas con un nombre no menos merecido, el de buen sexo.»

No uno, en efecto, no es incompatible con lo otro. Aunque las llamásemos por antonomasia buenas, no habríamos de desconocer que son bellas; pero si el sexo femenino es el bueno, no cabe duda sobre cual es el sexo malo. No deberían quejarse las mujeres de este reparto de cualidades y defectos. Ellas, buenas y bellas; no-otros, fuertes y malos. Si tienen más virtud, deben conformarse contentas, muy contentas, con que los hombres tengan más fuerza.

Los que encomian mucho el mérito de la mujer para reclamar que se iguale al hombre en el trabajo, en la instrucción y en el derecho, incurren en alguna contradicción. Cuantas más perfecciones encuentren en la mujer, tal como las desigualdades la han formado, menos deben procurar que se asemeje al hombre. Cuando Beatriz haga poemas en tercetos como Dante, y Ofelia se finja loca antes de serlo, y profese una filosofía tan seca y tan repugnante como Hamlet, y Margarita comience por ser alquimista y maga como Fausto, ¿qué habrán ganado el espíritu ni la materia, el culto de Dios ni la felicidad humana con que haya dos Dantes, dos Faustos y dos Hamlets, no habiendo en cambio ya ni Beatriz, ni Margarita, ni Ofelia?

Y hay que cuidar también de que la desigualdad no nazca precisamente de los esfuerzos que se realicen para suprimirla. Hoy, en concepto de todas, la mujer ignorante vale tanto, por lo menos, como el hombre sabio, y la hembra débil como el varón fuerte. Proclamada la igualdad, ¿no resultaría una comparación desventajosa para la que supiera menos después de acudir á las mismas aulas? Y ¿quién puede negar que la debilidad femenina tiene también su fuerza? Hecho incontestable es que, fuera de la Iglesia, ellas ven de rodillas á los hombres más veces que los hombres á ellas.

No son principalmente relaciones de superioridad ó de inferioridad las que median entre mujeres y hombres; hay sólo diversidad de funciones. La sentencia á que la humanidad está sometida, dice á la mujer: «Multiplicaré tus dolores y tus preñeces; con dolor parirás los hijos, y estarás bajo la potestad de tu marido, y él tendrá dominio sobre tí;» y al hombre: «Con el sudor de tu frente comerás el pan (4).» Para ella el dolor, y para él el trabajo. Ese reparto de lotes explica, en términos breves y sencillos, lo que á menudo no queda explicado en extensos volúmenes de Fisiología, de Economía política, de proyectos utópicos y de vehementes declamaciones.

En los siguientes energícos términos, un escritor ilustre, que después en otro libro ha modificado considerablemente sus opiniones, condenaba la tendencia á igualar las funciones y el trabajo de los dos: «Cuando la mujer pretende promulgar leyes, mandar ejércitos y conducir locomotoras, es tan ridículo como lo sería el sexo fuerte si quisiera llevar el pelo en moño, enseñar sus hombros y dar de mamar á los niños. Queremos reunir las dos naturalezas en una sola, sería el hermafroditismo, que es la impotencia masculina y femenina (5).»

Pero ese mismo escritor se equivoca grandemente cuando, exagerando la influencia que el hombre amado ejerce sobre la mujer, se expresa así: «Ninguna forma humana, ni padre, ni madre, ni hijo, ni sacerdote, puede colocarse mucho tiempo entre ella y el hombre á quien ama. Es su sólo y verdadero dueño, y no había ninguna necesidad de decirle que abandone á sus padres para ir á él, pues iría por sí sola. Y aun hay más; ella será creyente ó atea, según lo que sea su amigo, ya esté unida á él por un contrato, ó por su sola voluntad. «¿Crees en Dios?» decía un día un hombre superior á su mujer, por quien estaba seguro de ser profundamente amado. «Si tú quieres», respondió ella. Ese es el fondo de la mujer: téngase muy presente. La mujer cuya opinión religiosa difiera de la de su marido, y que luche con él sobre esta materia, no le ama. Aprovechele la Iglesia, pero no deduzca de ello demasiadas consecuencias en provecho de Dios. No hay más que un Dios, y ese, para la mujer que ama, es el hombre amado. Esta es una verdad absoluta, y desafío al más elocuente Padre de la Iglesia, á que, hablando de todas las mora es divinas y prometiendo todas las bienaventuranzas eternas, separe el espíritu de la mujer que ama del espíritu del hombre que es amado. Dudo mucho de que ella le conteste siquiera cuando él haga esa tentativa, sin perjuicio de que mate al día siguiente al hombre amado si le es infiel, y de que muera inmediatamente después de haberle matado (3).»

Si se refiriese á los asuntos religiosos, y excusándose, por tanto, las temeridades de lenguaje que acabáis de oír, otro escritor afirmaba también la identidad de ideas, establecida por el amor entre la mujer y el hombre, al combatir el proyecto de conceder voto electoral á las mujeres, con las consideraciones que es voy á exponer en breves frases. Cada hombre irá á votar condecorado por una mujer, ó cada mujer irá conducida por un hombre. Multiplicad por dos los votos que cada candidato obtenga, concurrendo sólo los hombres, y sabréis lo que habría resultado yendo las mujeres al mismo tiempo que ellos.

Nada de eso es exacto. Sobre todo, tratándose de religión ó de moral, la mujer conserva la independencia de su juicio. No escribirá bien la filosofía de la historia de las revoluciones que se han sucedido en nuestra patria en el presente siglo, quien no tome en cuenta, como una de las principales causas de la tenaz lucha sostenida, la divergencia de tendencias entre los elementos masculinos y los femeninos de la sociedad. La mujer se ha mostrado más conservadora que el hombre. Se ha visto muchas veces á la madre, á la esposa, á la hija, armar el brazo del hijo, del marido, del padre, en defensa de lo que

conceptuaba más favorable á la religión, y ha habido más de un tribuno ardoroso que, combatiendo con vehemencia todas las instituciones políticas tradicionales, se ha abstenido cuidadosamente, mientras su madre ha vivido, ó por no ofender los sentimientos de su esposa ó de sus hijas, de profesar una sola palabra que indicase cambio, ni incertidumbre ni desmayo en su conciencia respecto de la fe religiosa de sus mayores.

Más de una vez ha condenado la historia la influencia de la mujer en los asuntos generales de la política y de la sociedad. No es preciso recordar la época pagana de los Césares de Roma. No se ha hecho crítica más dura y amarga de un mal gobierno que la contenida en los siguientes párrafos de las *Cartas Persas* de Montesquieu, en los que no se dice, en resumen, sino que las mujeres tenían influencia en la Administración pública de Francia en los primeros años del siglo pasado:

«Oí un día á una mujer que decía: «Hay que hacer algo por ese joven Coronel, cuyo valor me es conocido; hablaré de él al Ministro.» Otra decía: «Es extraño que ese joven Abate esté desatendido; es preciso que sea Obispo; es hombre de buen nacimiento, y yo podría responder de sus costumbres....» No hay empleado público en la corte, en París, ó en las provincias, que no tenga una mujer por cuya mano pasen todas las gracias, y algunas veces las injusticias que puede hacer. Todas esas mujeres tienen relaciones las unas con las otras, y forman una especie de república, cuyos miembros activos se socorren y se sirven mutuamente. Constituyen como un nuevo Estado en el Estado, y el que en la corte, en París, ó en las provincias, ve obrar á Ministros, Magistrados ó Prelados, y no conoce á las mujeres que los gobiernan, es como un hombre que ve bien una máquina que funciona, pero no conoce sus resortes.... Se quejan en Persia de que el reino está gobernado por dos ó tres mujeres; mucho peor es en Francia, en donde las mujeres en general gobiernan, y no sólo toman por mayor, sino además se reparten por menor toda la autoridad (4).»

Expuestas ya las anteriores observaciones sobre la mujer en general, voy á considerarla ahora brevemente en sus cuatro estados de hija de familia, esposa, madre y viuda, deteniéndome en la cuestión de la enseñanza cuando hable de la hija, en la de la igualdad de derechos con el hombre cuando trate de la esposa, y en los problemas del trabajo cuando me refiera á la viuda.

Doy por profesada unánimemente la opinión de que conviene y urge mejorar y ampliar mucho la instrucción que se da á las jóvenes. Pero como la prudencia exige no pr tender hacerlo todo de una vez, ni pasar de un extremo al otro, bueno será evitar exageraciones que justifiquen críticas como la que Lamartine hizo de *L'Emile* de Rousseau, en las siguientes frases: «La primera de sus ridiculeces consiste en escribir para la educación universal de un pueblo que no vive sino de trabajo y de pobreza, un libro que supone en la familia y en el niño á quien se educa una opulencia de sibarita ó delicadezas de Lúculo, palacios, jardines, servidores de todas clases, ayos mercenarios ligados por salarios sin tasa á los pasos de cada niño, viajes lejanos á todo coste con el lujo de un hijo de Príncipe, viajes de Alcibíades con un Sócrates á la derecha y un Platón á la izquierda del discípulo. Absurdos inexplicables, á no ser que se tenga, como tenía el hijo de Filipo á Aristóteles por maestro, la Macedonia por herencia, y el mundo para teatro de sus vicios y sus virtudes. ¡Los discípulos de Rousseau en *L'Emile*, habrían de ser un pueblo de Reyes!»

Algunos, incurriendo en el extremo contrario, escatiman con exceso los recursos para la educación de la joven. Nuestro Mesonero Romanos se lamentaba así de la que recibía hace 40 años: «Dirigida por maestros á quienes ella miró siempre como criados, para ella el genio no tiene ninguna superioridad; y éstos, por su parte, convencidos de la inutilidad de sus lecciones, sólo le explicaron lo suficiente para alargar su enseñanza, y para llenar su cabeza de palabras sin ideas, pero bastantes á deslumbrar á su papá. Primeras letras, Gramática, Geografía, lenguas, dibujo, música y baile, de todo recibió lecciones; y por resultado de esta enseñanza, que costó un considerable capital, sabe hoy escribir un billete sin puntos ni comas, cantar una cavatina en italiano, ó bailar una mazowka en ruso (2).» Faltó por rara excepción en este juicio al Sr. Mesonero Romanos la constante serenidad de su sensata crítica. Ni el cuadro de asignaturas que le parece de tan excesiva magnitud es más que exiguo, ni hay justicia para que los hombres, invirtiendo tantos años en nuestra instrucción, con frecuencia muy deficiente, nos lamentemos de que se alargue demasiado la dada á las mujeres, tan breve de ordinario, ni menos para llorar los capitales cuantiosos consumidos con ese objeto, mucho menores casi siempre de lo debido, y que en todo caso se invertirían mejor que los espléndidamente sacrificados á las exigencias pasajeras de la moda.

La mayor amplitud de la enseñanza de la mujer habría de producir en las costumbres cambios en los que algunos no ven más que ventajas de toda clase. Un ilustrado Profesor de la Universidad de Madrid, decía no ha mucho en el Senado español: «La mujer núbil sale sola en los Estados Unidos; la mujer núbil va en aquellas tierras con su prometido y el permiso de los padres á una fiesta, y no faltan el uno ni el otro á las leyes del honor, aunque no estén acompañados de padres ni deudos.... Porque allí la mujer se ha instruido y educado con el hombre desde los primeros años de su vida.... El día que tengamos casas ó edificios para escuelas comunes; el día que allí se congrege la mujer con el hombre, como se congregan en los Estados Unidos en la misma sala, ocupando la izquierda los niños y la derecha las niñas; el día en que en todos los actos públicos de la vida, desde que nace hasta que muera,

(1) «Les femmes», par Alphonse Karr.
(2) «De civitate Dei», lib. XXII, cap. XVII.
(3) «Defensa de las mujeres», por el P. Feijóo.

(4) Génesis, cap. II.
(5) «L'Homme-Femme», par Alex. Dumas fils.
(6) «La cuestión du divorce.»

(1) «Lettres persanes.» Let. CVIII.
(2) «Panorama Matritense: las niñas del día.»

vaya la mujer cerca del hombre, ya veréis como se modifica esta sociedad española... En los Estados Unidos y en Alemania lo he visto (y me causó grande asombro); una joven núbil puede ser pedida por su prometido á sus padres para llevarla y acompañar á un espectáculo en una casa particular, y va en efecto con él (1).»

Sería de desear que en esa pintura de lo que sucede en otros países haya una completa exactitud, y más todavía que el progreso de las costumbres de nuestra patria haga posible en ella más ó menos pronto la reproducción de tan nobles, y sin duda justificadas ejemplos de confianza; pero contemplando el asunto desde la atmósfera que respiramos, confieso que el cuadro ofrecido á nuestra vista no me entusiasma mucho. Esas doncellas cuyo pudor es tan poco asustadizo, y esos jóvenes cuyo amor es tan poco peligroso, me recuerdan aquellos dos versos de una de las primeras composiciones de Zorrilla:

«Los hombres de ese mundo no son hombres:
Las mujeres de allí no son mujeres.»

Ni en las escuelas de la niñez, ni en la juventud, ni después en otras esferas de la vida humana, podrá nunca ser igual en todo la condición de los dos sexos. Madama de Staël ha notado con su habitual perspicacia algunas de las diferencias que entre ellos subsisten siempre por la mayor dulzura, timidez y retraimiento que son de esencia en el femenino, aun en los casos excepcionales en que la mujer se ejercita brillantemente en tareas de ordinario desempeñadas por el hombre; y tratando de escritores y escritoras ha dicho: «La delicadeza del pundonor podía inspirar á los hombres alguna repugnancia á someterse á todas las clases de crítica que la publicidad debe acarrear; con mayor razón les había de ser desagradable que los seres cuya protección les estaba encomendada, sus esposas, sus hermanas ó sus hijas corrieran los azares de los fallos del público ó le diesen si quiera el derecho de hablar de ellas habitualmente. Un gran talento triunfaba de todas estas consideraciones; era sin embargo difícil para las mujeres llevar noblemente la reputación de autor, conciliarla con la independencia de una categoría elevada, y no perder nada por esa reputación de la dignidad, de la gracia, del aplomo y de la naturalidad que debían caracterizar su tono y sus habituales modales... Un hombre puede, aun en sus obras, refutar las calumnias de que ha sido objeto; para las mujeres el defenderse es una desventaja más; el justificarse un ruido mayor. Las mujeres sienten que hay en su naturaleza algo de puro y de elevado que las miradas solas del público mancillan; el ingenio, los talentos, un alma apasionada pueden hacerlas salir de la noche que debería rodearlas siempre; pero sin cesar la echan de menos como su verdadero asilo... El aspecto de la malevolencia hace temblar á las mujeres por distinguidas que sean. Animadas en la desgracia, son tímidas contra la enemistad; el pensamiento las exalta, pero su carácter permanece débil y sensible. La mayor parte de las mujeres á quienes facultades superiores han inspirado el deseo de la fama, se parecen á Herminia provista de los armas del combate; los guerreros ven el casco, la lanza, el brillante penacho; creen encontrar la fuerza, atacan con violencia, y desde los primeros golpes atraviesan el corazón (2).»

¿Se ganaría algo con destruir esa delicadeza de sentimientos por el deseo de que desapareciera una debilidad, que no es inferioridad en definitiva por hallarse compensada con ventajas inaudables? Aumenten su instrucción de todas clases las mujeres; compitan con los hombres, no sólo como discípulas, sino también como maestras; pónganse, cuando puedan, en primera línea en todos los ramos del saber y en todas las obras de la imaginación, como muchas de ellas lo hicieron en todos los tiempos. Pero no pierdan su índole especial; aplaudamos nosotros y conserven ellas con esmero la dulzura y el recato, que son su deber y su mérito. Reconozcamos lo que hay de noble y de respetable hasta en eso que se ha llamado su santa ignorancia, sin que por lo demás dejemos de procurar que sus conocimientos se extiendan por todas las ciencias y todas las artes. La santa ignorancia no es más que uno de los nombres del pudor. No se busca ó no se debe buscar, al pedirla, más que la ignorancia del pecado.

De éste he de deciros ahora algo, tocando con la suavidad posible una de las partes doloridas del asunto que nos ocupa. Las jóvenes caídas en falta ó en el vicio han sido objeto de veheméntísimas defensas en la literatura contemporánea. En el teatro, en la novela, en libros de polémica, se ha pretendido su rehabilitación en el concepto público. El prurito de llevar la igualdad á todo, y de no dejar en el mundo cosa que no quede nivelada; la mayor dulzura y tolerancia en las leyes y en las costumbres, que ha venido á ser uno de los caracteres distintivos de nuestra época; las exageraciones de la escuela romántica primero, y las de la realista después; la perturbación producida en las ideas por los disturbios revolucionarios, han sido causas de los esfuerzos repetidos en favor de las desgraciadas que por un momento, ó por sistema, abandonaron la senda estrecha del deber.

No soy insensible al grito del poeta, que ha dicho en versos famosos: «¡Ah! ¡no injuriéis jamás á la mujer que cae! ¿Quién sabe bajo qué peso suombe la pobre alma? ¿Quién sabe cuántos días su hambre ha combatido, cuando el viento de la desgracia conmovía su virtud? ¿Quién de nosotros no ha visto á alguna de esas mujeres quebrantadas agarrarse fuertemente durante mucho tiempo con sus manos desfallecidas, como al extremo de una rama se ve brillar una gota de lluvia en donde el cielo centellea, que es sacudida con el árbol y tiembla y

lucha? ¡Perla antes de caer, y fango después de su caída (1)!» Todo delincuente me inspira compasión, y toda pena me inspira repugnancia; pero entre la virtud que resiste y triunfa, y la debilidad moral que sucumbe, no podemos, sin injusticia, dejar de conceder aplausos á aquella, y condenación ó vituperio á ésta. En nuestro afán de introducir la igualdad en todo y para todo, no lleguemos, arrastrados por una tolerancia excesiva ó por un determinismo insensato, hasta el absurdo peligro-sísimo de igualar con la virtud el vicio.

La Academia ha oído en sus sesiones semanales de este año los contradictorios pareceres expuestos en extensos escritos por dos de nuestros compañeros, partidario el uno de que la ley conceda la investigación de la paternidad, y resueltamente opuesto el otro á esa concesión. Muy claramente se veía que cada uno fijaba la vista en un caso diferente, y que la dificultad consiste en que los Tribunales pudieran distinguir en la práctica entre la petición de la joven seducida y abandonada, y la intriga de la que convirtiera supuestos sacrificios de su pudor en recurso para cazar un dote ó una herencia; problema sin duda muy arduo y digno de meditación, aunque al legislador á veces haya parecido muy sencillo y fácil, como lo pareció á fines del siglo pasado al autor de las Ordenanzas del Real Sitio de Aranjuez, que con serena tranquilidad decidía así:

«En los casos de querrelas de estupro, en que principalmente se trata de indemnización del perjuicio por medio del casamiento, aunque en la expresión del Foro se propone el castigo en defecto de este medio, es mi expresa y deliberada voluntad que se repelan absolutamente, por ser motivo de escándalo y de corrupción de costumbres, de tal suerte que si las jóvenes y sus familias supiesen que no habían de ser oídas en semejantes casos, ó no consentirían en los excesos de que después se quejan, siendo reos y partes, ó los disimularían y ocultarían en el secreto de sus casas, para que, no saliendo al público, quedasen como si no lo fuesen (2).»

Volvamos á la consideración de la doncella virtuosa. Llega un día en que, cambiando de estado, se une en matrimonio á un hombre, y entra en un género de vida, que le ofrece novedad en sus tareas, en sus preocupaciones y en sus deberes. Con frecuencia quedan interrumpidos y abandonados todos los trabajos en que, para aumentar su instrucción ó para el cultivo de las Bellas Artes, se ejercitaba antes con ardor ó con pereza. El desempeño de la dirección interior de la casa y la asistencia al marido ocupan todos sus momentos. Hasta para sus rezos le recomienda Juan Luis Vives un arraglio que deje completos y sin marma alguna los cuidados debidos al cónyuge. «Si cuando tu marido, dice, necesita algo de tí, contestas que quieres, no digo ir á bailar y á diversiones públicas, ó á convites y fiestas (porque eso es ya decididamente propio de malas mujeres), sino á rezar y á visitar iglesias, ten entendido que tus rezos serán desagradables á Dios, y que no encontrarás á Dios en la iglesia. Dios quiere que rees, pero cuando estés libre de los negocios de tu marido. Quiere que visites sus templos, pero cuando tu marido no crezca de nada de lo que le corresponde en casa. Porque tales son los deberes por Dios establecidos entre los cónyuges. Ordena que se vaya á sus altares, pero después de aplacado el amigo; ¡con cuánta más razón, después de aplacado el marido, que es el mayor amigo de todos los mortales! ¿Para qué andas visitando las cosas sagradas y las iglesias, cuando tu varón, ó expresamente te manda, ó tácitamente te pide otra cosa? ¿Buscas en el templo á Dios, cuando tu consorte, asociado por Dios á tí, dejas en casa enfermo ó hambriento? Al rededor de su lecho están todas las cosas sagradas: los altares están y está Dios en donde están la paz, la concordia y la caridad, sobre todo entre los que, unidos por estos vínculos, deben ser indivisibles (3).»

Lenguaje muy diferente de este de Juan Luis Vives, emplean hoy algunos de los que tratan de la suerte de la mujer casada, y le dan consejos. En vez de aquella espontánea y regocijada sumisión, y de aquel desahuce de todas las dificultades por el amor, se suscita reñida lucha, proclamando la igualdad de derechos y la terminación de la tiranía insostenible de los maridos. ¿Por qué ellos no han de disputar en todo de las mismas condiciones que ellos? ¿Por qué no ha de serles permitido administrar sus bienes, servir de testigos en los contratos y en los testamentos, personarse en los juicios civiles, tener la misma responsabilidad en el caso triste de adulterio, votar en las elecciones para Diputados á Cortes y en cualesquiera otras, ser elegibles para el Congreso, para el Senado, para la Magistratura, para los Gobiernos de provincia, para el Profesorado, para los demás cargos públicos, para la Abogacía, para todo?

Lo que antes os dije con respecto á la instrucción, repito ahora relativamente á los derechos. Podría suceder que en vez de crearse la igualdad, desapareciera cuando al marido y á la mujer se les dejase hacer las mismas cosas. Ahora la mujer del Duque es Duquesa, y á la del zapatero llaman zapatera: tiene siempre ella la misma consideración, los mismos honores, la misma posición que él. ¿Cómo se mantendría esta igualdad de condiciones cuando la mujer del zapatero fuese Profesora de la Universidad, y la del portero Gobernadora de provincia?

Y si hubiéramos de penetrar en el examen minucioso de esas diferencias en que se pretende ver el resultado de la tiranía masculina, encontraríamos de todo. Quizás lográramos demostrar que hay alguna injusticia en quejarse del precepto legal, de escasos resultados en la práctica, que restringe las mejoras para las hijas por causa de matrimonio, al mismo tiempo que se deja en olvido la legislación relativa á la dote, que tan á menudo establece una situación excesivamente pri-

vilegiada. No nos sería difícil poner de manifiesto que en materia de viudedades y de orfandades las mujeres están más atendidas que los hombres, mientras las reformas igualadoras no concedían también pensiones á los varones viudos, y las conserven á los huérfanos mayores de edad, ó las supriman para los individuos del sexo femenino, en apaces ya de sostenerse por los mismos medios que los del otro.

Pero en vez de hacer ese análisis, debemos observar que no es tanto diferencia de derechos como de funciones la que existe entre los cónyuges, siendo más graves y difíciles fuera del domicilio común las del marido. Corresponde á éste el trabajo y la responsabilidad del sostenimiento de la familia, y por tanto su representación, que no es mero honor y derecho, sino carga con frecuencia muy pesada. No por eso es inferior la mujer: á nadie le pareció nunca ver en la situación del grande de España, menor de edad, inferioridad de condiciones respecto de su curador. Más que producto de las leyes, la autoridad del marido es moral, y consecuencia natural y precisa de su mayor responsabilidad.

Para comprender el verdadero concepto del matrimonio hay que remontarse á mucho mayores alturas, y sustituir con ideas de amor, de abnegación, de sacrificio, de comunicación de existencia, de destino y de porvenir, esas inoportunas luchas de derechos. Un mar de luz llena este asunto, tan oscurecido por polémicas que descuidan la moral, su verdadero terreno, cuando se recuerdan las palabras que la Iglesia, después de recomendar á la mujer la obediencia al marido, dirige á éste como resumen de todos los deberes que le impone, y de todos los consejos que ha de necesitar: «compañera te doy y no sirva; amaia como Cristo ama á su Iglesia.»

«¡Como Cristo á su iglesia! ¡Usque ad mortem, mortem autem crucis! ¡Amala hasta la muerte y hasta la cruz! Vive con ella, trabaja para ella, lucha pensando en ella, sufre con ella cuando triunfes, muere por ella.»

La mujer cristiana no compete con su marido fuera de casa, no le disputa la dirección de los negocios domésticos; pero el marido se agita, trabaja y sucumbe por el hogar de su mujer.

El matrimonio es institución esencialmente religiosa. Si dejase de serlo, en vano la ley civil pretendería sostenerlo por sus solas fuerzas á la altura en que la religión lo levantó y lo conserva. En vano copiaría prolijamente en todos los pormenores sus reglas sobre impedimentos, sobre dispensas, sobre indisolubilidad, sobre todo. En vano le tomaría hasta el nombre, desconociendo el derecho exclusivo que sobre él tiene quien durante diez y nueve siglos lo ha usado y enseñado.

Cuando el matrimonio es perturbado por faltas á sus deberes uno de los cónyuges, surge uno de los problemas más complicados y difíciles. Para la desventurada situación creada por el adulterio, todas las soluciones son graves y malas. Los mayores ingenios, formando las hipótesis á su gusto, no han acertado á proponer un remedio medianamente razonable. En el *Antony*, de Alejandro Dumas, padre, el amante asesino, para salvar el honor de la culpable á costa de su vida, contesta al esposo que le pregunta por su esposa: «Me ha resistido, y la he asesinado.» En *L'Homme-Femme*, del otro Alejandro Dumas, el padre dice al hijo: «Si tu esposa te es infiel, no vacíes, mátala!» Estos dos modos diferentes de resolver la dificultad, propuestos por aquellos famosos escritores, uno por el vínculo de la sangre é iguales por el nombre y el apellido, inspiró al Conde de Haussenville, al contestar á Dumas, hijo, en la ceremonia solemne de su entrada en la Academia francesa, esta observación: «Si su suerte ha de ser igual en ambos casos; si han de morir las unas porque han resistido, y las otras porque no han resistido, la situación de las mujeres va á ser demasiado difícil.» En nuestro Calderón de la Barca la muerte de la culpable no era un acto de salvaje barbarie del amante, ni el consejo de un padre, sino un recurso extremo y desesperado del sentimiento del honor, convertida en pasión tremenda. El poeta pintaba benévolutamente al marido asesino, sin proclamar el asesinato, como otras veces pintaba con colores simpáticos al duellista sin santificar el duelo.

Ni la venganza que mata, ni la justa querrela que somete el conflicto doméstico al Juez, ni la anemia moral que ve con indiferencia el infortunio y la deshonra, ni mucho menos la cobardía miserable que consiente, ó la complacencia infame que especula, ni siquiera la magnanimidad que perdona, dan remedio proporcionado para el mal. Pero los que lo creen encontrar en el divorcio desconocen por completo la naturaleza del matrimonio. La indisolubilidad es uno de sus caracteres esenciales. La unión entre los esposos, la comunidad de sus almas y de sus vidas, consagrada por la religión y por la ley, ha de establecerse necesariamente con la condición de perpetuidad para que el matrimonio se mantenga, como debe, muy por encima de los contratos que versan sobre intereses pasajeros. Una de sus grandezas consiste en que, una vez realizado, no se le puede reemplazar con nada, si su éxito es infeliz. No sería la unión fortísima, ó más bien la unidad de dos seres humanos, si hubiese siempre la posibilidad de que se separasen para contraer, el uno á la vista del otro, otras uniones. Como los dos se han convertido en uno solo, la culpa del uno es una desgracia que afecta en su propio ser al otro; algo como una mutilación hecha en sí mismo por el mutilado; algo como un suicidio compartido. Los que concebáis por propia experiencia, como conozco yo, la situación de ánimo del cónyuge que sobrevive cuando la muerte rompe los vínculos del matrimonio, sabéis que ningún idioma humano podrá nunca explicar la impresión tremenda sufrida por quien ve arrancarse de la mitad de su ser, y enterrarlo ante la vista de la otra mitad, presa de dolor horrible, pero más atónita y espantada que dolorida. Algo semejante á esos efectos producidos por la muerte entre los esposos que se amam debe hacer la culpa, con desconsuelo no menor para el inocente. No por distraer la pena

(1) Diario de las Sesiones del Senado, del 21 de Julio de 1880.—Discurso del Sr. Galdó.

(2) «De la littérature considérée dans ses rapports avec les institutions sociales» par Mad. Staël.—Partie II, chap. IV, «Des femmes qui cultivent les lettres.»

(1) Victor Hugo: «Chants du crépuscule.»

(2) «Ordenanzas para el gobierno del Real Sitio de Aranjuez,» de 3 de Mayo de 1791.

(3) «De institutione feminae christianae,» lib. II, cap. IV.

de éste se han de cambiar las leyes fundamentales del orden divino y del humano.

De todas maneras, los Códigos penales no pueden menos de castigar el delito, y en todo tiempo han considerado más grave el de la mujer que el del marido. El de aquella deshonra á éste, y perturba con lamentable falsedad el estado civil de los hijos; el de éste no cubre á la esposa de deshonra y de ridículo, ni trae la perturbación á las condiciones de la familia. El nuevo Académico, sin embargo, admite la igualdad de los géneros. Más allá iba Fray Luis de Granada, que encostraba al adulterio del varón que el de la hembra, explicando así su opinión: «Esto había de pensar la mujer: mientras guardo fidelidad á mi marido represento la santidad de la Iglesia á Cristo, y represento una verdad católica; mas cuando quebranto esta fe á mi marido, pierdo la honra mayor que hay en este Sacramento (que es ser figura de la unión de Cristo y la Iglesia), y represento una mentira y abominable blasfemia; esto es, que la Iglesia ha hecho traición á su Esposo Jesucristo. Y lo mismo debe pensar el hombre. Adonde se ve que más gravemente peca en tal caso el hombre que la mujer, no sólo porque Dios le hizo mejorado en fortaleza y prudencia, sino porque cuanto es de su parte hace mayor injuria á Jesucristo, á quien representa, representando en su traición que Cristo le hace á su Esposa (1).»

Después de los deberes de la mujer casada respecto de su marido, llegan los propios de la maternidad. Aquí, por feliz privilegio, cesan las cuestiones, y no hay divergencia de pareceres. No se reclaman derechos; no se pretenden nuevas revelaciones: hay unanimidad completa para dejar al amor que arregle los procedimientos y dirija la conducta de todos. La madre inspira universal respeto, tan grande, que nadie se atreve á intentar reformarla. Se la ama, se la admira, no se quiere de ella que sea de otra manera que como es. Un poeta ha dicho que la madre es en la tierra el único Dios para el que no ha habido ateos (2); y á todo detractor del sexo femenino le dirige este enérgico apóstrofo, que nadie se resiste á obedecer: «Póstrate á los pies de ese sexo al que debes tu madre (3).» Las ironías cesan, los sarcasmos emudecen, la musa de la sátira pierde su osadía cuando de la madre se trata.

Desgraciadamente no basta el amor á veces para satisfacer las necesidades de la maternidad; es necesario además el trabajo de las manos. No bastan el cuidado asiduo, la asistencia continua al lado de la cuna del niño, la lactancia, la vigilia, el insomnio, el sacrificio de todas las comodidades y de todos los placeres: se necesita también competir con el hombre en las rudas labores del campo, en los talleres, en las oficinas, para ganar el sustento de los seres amados y el propio. La viudez convierte á la madre en padre de familia, y le impone las tareas de ambos sexos con el imperioso apremio de la necesidad implacable.

Ya no se trata de los estudios que mejor podrán vigorizar su inteligencia con el solo objeto de la higiene moral, ó con el de amezorar su trato, ó para proporcionarles los gozos de triunfos literarios ó artísticos; ni tampoco de derechos á una igualdad exigida en nombre de la justicia con más ó menos razón. Hay que sostener con la miseria cuerpo á cuerpo un combate, para el que faltan las armas adecuadas y las fuerzas que convendría tener. La hija de padres enfermos, la huérfana de padre que sostiene á su madre anciana, la esposa cuyo trabajo es preciso para el marido imposibilitado, conocen esas dificultades; pero son más propias de la viuda sin rentas y sin auxilio de parientes que vela por la manutención de sus hijos menores.

La ley le ha concedido la patria potestad; reforma que no tiene impugnadores, pero que ha introducido muy escasa alteración en la realidad de las cosas, porque la madre viuda, como tutora y curadora, hacía antes por sus hijos lo mismo que en adelante podrá hacer con sus nuevos derechos. En cuanto á facilidades para encontrar trabajo bien retribuido en que honradamente gane el pan para los suyos y para sí misma, estamos muy lejos de lo que sería de desear.

Y además, algunas de las tareas en que las mujeres hallan en mayor número ocupación, ó son impropias de su naturaleza física delicada, como las labores agrícolas, ó nocivas para su naturaleza moral, como los talleres de las fábricas. Michelet ha dicho con noble indignación: «La obrera! palabra inapropiada, que ningún idioma tuvo jamás, que ninguna época habría comprendido antes de esta edad de hierro, y que bastaría para compensar por sí sola todos nuestros pretendidos progresos.» Y Mr. Jules Simon ha escrito estas frases, que son el resumen de sus estudios sobre la mujer obrera de nuestros días: «Hay en nuestra organización económica un vicio terrible, que es el generador de la miseria y que es preciso vencer á cualquier precio, si no se quiere perecer: la supresión de la vida de familia.... La mujer, convertida en obrera, no es ya una mujer. En vez de aquella vida, oculta, abrigada, rodeada de queridos afectos, y que es tan necesaria para su felicidad, y también para la nuestra, por una consecuencia indirecta, pero inevitable, vive bajo la dominación de un contra-maestro, entre compañeros de moralidad dudosa, en contacto perpetuo con hombres, separada de su marido y de sus hijos. En una casa de obreros, el padre y la madre están ausentes, cada uno por su lado, 14 horas diarias. No hay, pues, familia ya.... Cuando á las siete de la noche, el padre, la madre y los hijos se vuelven á encontrar en la única habitación que les sirve de asilo, fatigados por el trabajo el padre y la madre, y

por la vagancia los hijos ¿qué hay preparado para recibirlos? La habitación ha estado vacía todo el día; nadie ha tenido los cuidados más elementales de la limpieza; el hogar está muerto; la madre desahogada, no tiene fuerza para preparar alimentos; todos los vestidos caen hechos harapos. Tal es la familia que las manufacturas nos han hecho (4).»

No es más agradable el cuadro que de la índole y de las consecuencias del trabajo de las mujeres en el campo, traza otro libro laureado «la gran desgracia de nuestras aldeas dice Mr. Aime Martin está en la degradación de las mujeres por los trabajos que corresponden á los hombres. En su primera infancia conducen los rebaños y hacen la siega. Cuando son jóvenes, un instinto de coquetería y las previsiones de su madre las apartan de las rudas fatigas del cultivo; pero en cuanto se casan, todo cambia: abandonan la casa y siguen á su marido á los campos. Se las ve encorvadas hacia la tierra como máquinas, ó sosteniendo bultos enormes como bestias de carga. Hay países en Francia, no digo en África, en que se las unce al arado con la vaca ó el pollino. Su piel se arruga, su rostro se hace hombruno, y caen en una decrepitud anticipada más horrible que la de la vejez. Y mientras ellas hacen el trabajo de los hombres, los que son propios de las mujeres, y dulcifican los otros, quedan desconocidos ó abandonados. Nada más sucio, ni más enfermizo que el interior de una cabana. Con frecuencia las gallinas, los patos, los puercos, se disputan su suelo húmedo. La puerta se hunde en el cieno, y las ventanas, cuando las hay, se abren sobre el estercolero. Sin embargo, allí, en un agujero fangoso como la choza de un salvaje, en medio de los gruñidos de los animales y de sus emanaciones fétidas, todas las noches dos seres humanos, el varón y la hembra, van á descansar de sus fatigas. Allí nadie los recibe, nada halaga sus miradas; la mesa está vacía, y el hogar helado. Allí, en fin, otros trabajos aguardan á las mujeres, y antes de pensar en la cena del marido y en los cuidados de los hijos, tiene que pensar en los cuidados de la cuadra y en la cena de las bestias.

«Qué diferencia si abandonando al hombre los duros trabajos de la tierra, y limitando los suyos al interior de la casa, la mujer, con su graciosa previsión, lo hubiera preparado todo para la hora del regreso.... No se presentaría á su marido sino en medio de la abundancia y rodeada de la tropa risueña de sus pequeñuelos. Una vida dulce y fácil debería ser la vida natural del aldeano. Pero nada le da la idea de esa felicidad; desconoce el bienestar, el encanto de las caricias, y hasta el poder del amor. Sus hijos tiemblan delante de él, su mujer teme el vigor de su brazo.... En toda casa en que la mujer se dedica á los trabajos del hombre, los de la mujer quedan sin hacer, es decir, ninguna luz del corazón, ninguna inspiración moral se mece en los hábitos de la vida material; los criados están sin guía, los maridos sin consejos y los hijos olvidados (2).»

Hay que buscar, pues, nuevos terrenos en que el trabajo de las mujeres se ejercite, y al mismo tiempo hay que apartarlo de esos en que hoy se emplea con tan graves inconvenientes. La mujer cristiana no está condenada al retiro del gineceo, como la griega, ó al del harén, como la musulmana; pero su libertad, lejos de suprimir la vida de familia la vigoriza y realza. La causa de la familia y la del matrimonio, es la causa de la mujer; y la causa de la mujer es la de los pueblos y de las razas. Probad en esa piedra de toque las reformas que se os propongan, y desechad todas las que dificulten ó aflojen la vida de la familia ó tiendan á disminuir el número de los casamientos.

Cuando la guerra-franco prusiana trasladó á la derecha del Rin el eje de la política europea, me resistí tenazmente á admitir las muchas explicaciones que todos daban de aquel trascendental trastorno, y á reconocer la exactitud de los cálculos que para el porvenir se hacían, fundados en la idea de la inferioridad demostrada de la raza latina. A pesar de la magnitud de la derrota de los ejércitos del país vecino, no llegué á ver con claridad ningún suceso militar en que tres alemanes vencieran á dos franceses en campo abierto, pues en todos los combates, sin excepción, hubo una desproporción numérica enorme, y no se supo nunca que un batallón alemán arrojara á la bayoneta á un batallón francés. Y mientras no faltase al individuo su vigoroso espíritu militar, parecíame que la inferioridad de raza á raza no podía considerarse como un hecho definitivo, porque las guerras se sostienen y las victorias se consiguen sumando dos clases de unidades, soldados y pesetas; y respecto de estas últimas, el brillo extraordinario de los triunfos germánicos no oscurió ni un instante la superioridad portentosa de la Francia. No decidieron de mi opinión las maravillas del Estado Mayor prusiano, ni la presencia de un mapa de la Francia en cada mochila alemana, porque jamás los pueblos latinos fueron refractarios á los progresos de la organización militar; no acepté la idea, tan extendida entre unos y otros, de que la música de Offenbach había debilitado el valor individual; no concedí al Maestro de instrucción primaria ni á los Profesores de las Universidades del otro lado del Rin el mérito de la victoria que tantos les atribuían. Pero cuando la estadística nos enseña con demostraciones persistentes que la población de Francia, si no permanece estacionaria ó disminuye, crece mucho menos que en los países rivales, es imposible dejar de reconocer en ese hecho lamentable una causa muy grave de inferioridad, que evidentemente precede de la supresión, cada vez más extendida, de la vida de familia y de la reducción del número y de la fecundidad de los matrimonios por las condiciones y las exigencias de la vida moderna.

Las mujeres, por instinto ó con madura reflexión, comprenden sus intereses, y por eso ven con indiferencia, hija de la duda y del recelo, los proyectos para aumentar sus facultades. En su inmensa mayoría muestran escaso empeño en que se les conceda ni una sola de tantas igualdades como entre ellas y los hombres se quieren establecer; ni la igualdad en la enseñanza, ni en los derechos políticos, ni en el derecho civil, ni en las funciones administrativas, ni en el derecho penal, ni en el trabajo manual, científico ó artístico. Las mayores dificultades para igualarlas con nosotros, en ellas han de estar de todas maneras. Si fuere preciso vencer su resistencia por su interés y el de la sociedad á fin de realizar alguna reforma que sea razonable entre tantas injustificadas que se proponen, procuremos hacerlo de modo que resguardemos lo que en ella hay de respetable y de necesario para que la mujer, virgen, esposa ó madre, continúe siendo lo que debe ser: el alma del hogar doméstico, el ángel de la familia.

MADRID.—Cada noche obtiene un señalado triunfo en el circo de Price la notable y distinguida profesora de equitación Mlle. Elvira Guerra, á quien obliga el público á salir á la pista gran número de veces para recompensar con sus aplausos el mérito sobresaliente de esta elegante amazona, que en Madrid ha visto confirmada su brillante reputación.

También es objeto de la mayor admiración la domadora Miss Sénide. Sus trabajos con los bellos ejemplares que presenta son muy arriesgados, y el público los aplaude entusiasmamente, tributando una gran ovación á la intrépida inglesa.

El circo de Price está este año concurridísimo, y lo merece verdaderamente por la variedad de sus espectáculos.

Dentro de pocos días se representará en el teatro de Novedades la opereta *Ariana Angot*, en cuyo desempeño se distingue mucho la tiple Sra. Alemany.

A beneficio del Contador del teatro Lara se efectuará hoy sábado en este coliseo una escogida función, penúltima de la temporada, compuesta de las aplaudidas obras cómicas tituladas *El Ventanillo*, *Política interior*, *¡Agua val!* y *Los martes de las de Gómez*.

Se han repartido los cuadernos 3.º y 4.º del *Tratado de la higiene y de la infancia*, del Doctor J. B. Fonssagrives, vertido al castellano por el Doctor D. Manuel Flores y Pla, y publicado por la empresa del Cosmos editorial. La general importancia de la materia, y la autoridad del autor que la trata, justifican el éxito que la publicación está obteniendo.

Anuncios.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1885.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, á los precios siguientes:

	PESETAS.
Primera clase.	30
Segunda id.	15
Tercera id.	12'50

SANTOS DEL DIA

San Juan Nepomuceno, mártir, San Simón Siach, confesor, y San Ubaldo.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Andrés.

ESPECTACULOS

TEATRO DE APOLO.—A las nueve.—*Los sobrinos del Capitán Grant*.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las nueve.—Función 42 de abono.—Turno 3.º par.—(Beneficio del Sr. Giovanni Emanuel).—*Amleto*.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO LA GA.—A las nueve.—Turno 4.º par.—(Beneficio del Contador).—*El ventanillo*.—*El niño Moya*.—*Política interior*.—*¡Agua val!*—*El niño Moya*.—*Los martes de las de Gómez*.

TEATRO BELAYA.—A las nueve.—Función 182 de abono.—Turno 3.º par.—*Niniche*.—*El último cartucho*.—*La diva*.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las nueve.—Función 63 de abono.—Turno 2.º par.—*El guardián de la casa*.—*¡Al Santo!*—*¡Al Santo!*—Intermedios por el sexteto.

TEATRO MARTÍN.—A las nueve.—*Palabra de aragoneses*.—*Doce retratos seis reales*.—*La partida de ajedrez*.—*La noche de estreno*—Baile.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las nueve.—*La Mascota*.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Grande y variada función de ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos.

CIRCO HIPÓDROMO DE VERANO.—(Paseo del Prado).—A las ocho y media.—Variados ejercicios por todos los artistas de la compañía.

(1) «Compendio y explicación de la Doctrina Cristiana» tercera parte cap. XVI.

(2) «La mère est ici bas le seul dieu sans athée.»—Légué: «Le mérite des femmes.»

(3) «Tombe aux pieds de ce sexe à qui tu dois ta mère.»—Ibidem.

(4) «L'Ouvrière.» par Jules Simon.—Préface.

(5) «Educatio des mères de famille ou de la civilisation du genre humain par les femmes.» par Mr. Aimé-Martin: ouvrage couronné par l'Académie française.